# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año . . . . . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 —

Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Articulo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sido de costumbre, donde permanecerá hasta el récibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 65

Martes 20 de marzo de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

#### Mutualidad Nacional de Previsión - de la Administración Local

La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en oficio-circular de 10 de febrero, comunica se dé la mayor difusión a ésta, para que llegue a conocimiento de todas las Corporaciones y funcionarios, y en cumplimiento de tal orden se publica lo siguiente:

#### OFICIO-CIRCULAR NUMERO 26

Con la experiencia obtenida en estos últimos meses, se pretende regular el sistema de visitas y la información que, por los particulares, se solicite de esta Mutualidad. Este servicio tiene especial importancia ya que afecta al potencial interés de los mutualistas y a su legítima aspiración por conocer en todo momento el curso y trámite de los asuntos con los cuales estén directa o indirectamente relacionados.

Siempre estuvo en el ánimo de esta Dirección Tecnica el dar las mayores facilidades para la obtención de toda clase de informes que se refieran a los fines y funcionamiento de los distintos órganos y servicios de la Mutualidad y al procedimiento utilizado así como para conocer la situación o estado de tramitación en que, en todo momento, se encuentre un expediente o un asunto que haya sido instado por particulares y cuya resolución dependa de los órganos de la Mutualidad. Pero estas facilidades han de conectarse

con la garantía, seguridad y rapidez que debe imprimirse a toda la labor de los distintos servicios, evitando que las consultas, visitas e informes puedan perturbar, de algún modo, la buena marcha de la administración y del trabajo en la oficina principal. Para ello se ha creido conveniente no permitir las visitas directas a los jefes de sección salvo cuando la índole del asunto lo requiera. Por otra parte, se ha procurado inspirarse lo más posible. para la redacción de estas normas, en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de octubre del mismo año, salvando, en todo momento. la especial modalidad que caracteriza a toda enfidad mutualista y el período inicial de organización en que aún nos encontramos. Por todo ello, a partir de esta fecha, el Servicio de Información de esta Mutualidad se amoldará, en cuanto a su funcionamiento, a las normas siguientes:

- 1.ª Las visitas que tengan por objeto información particular serán atendidas por la Asesoría de Información.
- 2.ª El horario para la recepción de las visitas queda establecido de cuatro a siete de la tarde todos los días laborables, excepto sábados.
- 3.ª Cuantas consultas puedan evacuarse verbalmente por referirse a cuestiones de procedimiento, lo serán en el acto.
- 4.ª Por el contrario, si el asunto motivo de la consulta no permitiese su resolución en el acto porque para ello se precisare solicitar informes de alguna Sección o Servicio de esta Mutualidad, el interesado rellenará y suscribirá un impreso de solicitud que le será entonces facilitado.

- 5.ª Tienen derecho a obtener esta clase de información los interesados en el expediente o sus representantes. A este efecto se presumirá dicha representación con la simple exhibición, a requerimiento de la Asesoría de Información, de algún documento que se refiera al asunto objeto del informe.
- 6.ª Las visitas que tengan por objeto hacer alguna consulta referente a la Mutualidad, fuera de la hora fijada para ello, serán atendidas en Conserjería, en donde se les facilitará el impreso reglamentario que, una vez rellenado y firmado, será entregado en la Asesoría de Información para su contestación y ulterior envío por correo al interesado.
- 7.ª Los informes que se emitan en contestación a las consultas formuladas, tendrán exclusivamente carácter ilustrativo e informativo y no originarán, en ningún caso, derechos a favor de los solicitantes ni terceros, ni podrán lesionar tampoco derecho o intereses legítimos de los interesados o de otras personas.
- 8.ª No podrá ser invocada tampoco la información para cuanto se refiere a prescripción de plazos o para el ejercicio de recursos, por no tener aquélla carácter de notificación.

Para lograr la mayor difusión de esta circular, se publica a fin de que llegue a conocimiento de las Corporaciones de esta provincia y funcionarios de Administración Local en las relaciones que puedan tener con la Oficina Principal, que tiene su instalación en Madrid, Juan Bravo, 10.

Valladolid, 9 de marzo de 1962.—El jefe de la Oficina Provincial, Augusto F. de la Reguera. 831

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	" Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Eulogio Jorge Tolentino Holguín Díez Melquiades Adalia Simón Amo Anastasio González González José Antonio Calzada Pascual Vázquez Gutiérrez Silvano de Frutos Asterio Agudo Cuesta Severo Antonio Ildefonso Cid Martín Lorenzo Martín de Castro Eugenio Rodríguez Gamarra Luis Herrero Sanz Juan Blanco Velasco Manuel Villegas Gardoqui Froilán Férnández Cuñado Emiliano Galindo Lorenzo	Extra. agua	Río Sequillo Arroyo público Río Valcorba Río Santa María Arroyo en Cigales Río Hornija Río Botijas Arroyo Río Hornija Río Duero Río Sequillo Río Adaja Río Eresma Río Cea Río Pisuerga Río Cea	Mélida Urueña Villán de Tordesillas Santibáñez de Valcorba Aldeamayor de San Martín Villanueva Infantes Marzales Mélida Cubillas de Sta. Marta San Román de Hornija Pesquera de Duero San Pedro de Latarce Olmedo Hornillos Cogeces de Iscar Valladolid Castroból San Pedro de Latarce.	Demolición obras Cegar pozo	100,00 300,00 150,00 25,00 125,00 150,00 100,00

Valladolid, 28 de febrero de 1962.—El comisario jefe de Aguas. Cipriano Alvarez Ruiz.

713

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL >

#### OLMEDO

Aceptada, en principio, por el Ayuntamiento, en sesión del día veintitrés de febrero del año en curso, la propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender a pagos inaplazables, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Olmedo, 13 de marzo de 1962 — El alcalde presidente, Eusebio Valero.

824-909

36- ROPTILLO

A la hora de las doce del siguiente dia hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de 39 pinos secos en el monte «Corbejón y Quemados», de estos propios, los cuales cubican 8,200 metros cúbicos de madera y 21,000 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 7.890 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación, para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación

del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta, y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se halla de manifiesto a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 14 de marzo de 1962.—El alcatde, A. Sanz.

838—910

## TORREGILLA DE LA TORRE

Terminadas las oporaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 13 de marzo de 1962.—El alcalde, V. Real.

842-911

# 3 JEGA DE RUIPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para la instalación del teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclama-

ciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, texto refundido del día 24 de junio de 1955

Vega de Ruiponce, 14 de marzo de 1962.—El alcalde, Eulogio Revuelta.

841-912

## VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Instruído el expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para concertar una operación de crédito con la Excma. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Destino: Instalación del servicio telefónico.

Cuantía: 165.000 pesetas.

Plazo de amortización: Veinte años.

Anualidad: Constante de 8.250 pesetas. Garantía: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que queda expuesto al público por quince días, juntamente con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en relación con esta operación para oir reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 13 de marzo de 1962.—El alcalde, José María Cuadrillero.

836-91

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

MCD 2022-L

pesetas, siendo con cargo al Estado, 74.014,95 pesetas, y con cargo a setas, y la número 8, de abastecmiiento de agua, abrevadero y lavade 90.575,52 pesetas; la múmero 5, de abastecimiento de agua en pesetas; la número 7, de abastecimiento de agua y lavadero en Resetas; la número 9, de abastecimiento de agua y lavadero en Palazuelo de Vedija, a favor de don Marino de la Torre, de 48.626,69 pedero en Campaspero, a favor de don José Gutiérrez, de 245.466,57 nedo de Esgueva, a favor de don Alejandro Alonso, de 84.388,47 pelos Alcores, a favor de don José Antonio Fontán, Zorita de la Loma, a favor de don Secundino Garrido, la Diputación, 171.451,62 pesetas. Villalba de

acordo aprobar veintiséis expedientes de apremio seguidos nicipales de la única zona de Medina de Ríoseco, que han resultado go, agricultura, ganadería y rodaje y a los años 1955 al 1961, ambos inclusive, importando en total pesetas 19.270,07, y que se den de valores fallidos en calidad de "desconocidos", correspondientes a tricontra deudores de arbitrios provinciales en distintos términos mubaja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del caudador

y 1961 y de trigo del año 1958, habiendo resultado valores fallidos por "desconocidos" e importantes en total 1.197,70 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta del Se acordó aprobar oinco expedientes de apremio seguidos contra deudores de los arbitrios provinciales de rodaje años 1959, 1960 recaudador, de la primera zona de Medina del Campo,

del deudores del arbitrio provincial de rodaje en varios términos municipales de la segunda zona de Medina del Campo, correspondiente a los años 1957 al 1960, ambos inclusive, importante en total, 24.485 pesetas, que han resultado valores fallidos, y que se den Se acordó aprobar nueve expedientes de apremio seguidos conde baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta recaudador.

Se acordó aprobar un expediente de apremio seguido contra vadel arbitrio provincial de rodaje del término munirios deudores

(«Boletín Oficial» del día 20 de marzo de 1962).

DIPUTACION PROVINCIAL

81

de urgencia mentadas adquisiciones, según relacionan los señores de 100.000 pesetas, durante el próximo mes de enero de 1962, por ser cidos para su contratación anual, mediante el oportuno procedimiento reglamentario, todo de conformidad con lo propuesto por la Colos trámites y plazos llevan a efecto directores, mientras se misión de Hacienda. acordó aprobar el expediente sumario de excepción de sutículos precisos en los Establecimientos Benéficos-Provinciales, cuyos importes respectivos excedan de 100.000 pesetas, durante el próximo año de 1962 y aprobar también los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que se acompañan al expediente para la celebración de mentado concurso, con sus trámites y plazos, conforme subasta y concurso-subasta para adquirir, mediante concurso, los se indica por el Negociado. Se acordo reclamar ante el ilustrísimo señor Director general de Industria para eximir de expropiación a terrenos de esta Diputación en los que se asienta la Granja-Escuela Provincial de Agricultura "José Antonio", ya que se trata de un Centro Cultural y experimental de fomento agrícola consorciado con el Instituto Nacional de Corar de interés Nacional, a fines de expropiación, de los terrenos desenero de 1942, a los efectos del concurso-información pública relativo a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", para declatinados a ampliación de subestación transformadora, sita en la calle Nacional por Decreto de lonización y declarado de interés de la Olma, de Valladolid, Visto el expediente sobre pago a los herederos del señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, que fue don Enrique García de Frías, de los honorarios por confección de proyectos de abastecimiento de agua, correspondientes al Plan Extraordinario de Cooperación Provincial, así como de los gastos y suplidos correspondientes a dichos proyectos, estando aprobada la propuesta por la que se formule la oportuna petición de fondos al Banco de Crédito Local de España, y que se abonen a quienes acrediten su calidad Comisión Especial de Cooperación; la Diputación Provincial

(«Boletin Oficial» del día 20 de marzo de 1962).

de herederos de don Enrique García, la cantidad de 333.259,03 pesetas, que es la que resulta del estudio realizado por el Servicio.

Se acordó quedar enterada de la aprobación por la Superioridad del Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales para los años 1961-1962, debiéndose atener esta Corporación, para su desarrollo, a las normas previstas en dicho Plan y complementadas por las cinco que se reflejan en el escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que traslada la resolución del excelentísimo señor Ministro-de la Gobernación, y que se ponga en ejecución dicho Plan, mediante la formación del oportuno presupuesto especial de cooperación, conforme determina el artículo 164 del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Pasar a la Comisión de Obras el informe del Negociado de Fomento, sobre aprobación definitiva de las obras de transformación y mejoramiento de la carretera de Olmedo a Tordesillas y devolución de la fianza al contratista.

Se acordó quedar enterada de la aprobación por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, de las Ordenanzas de Derechos y Tasas por documentos que se expidan de la Ordenanza reguladora de asistencias en Establecimientos Benéficos, y de las Tasas por aprovechamientos especiales de carreteras y caminos vecinales.

Se acordó pedir a la Caja Provincial de Ahorros la concesión de un nuevo crédito de 8.700.000 pesetas, para el ejercicio próximo y que se reintegre a dicha Caja el importe del crédito concedido en este ejercicio.

Se acordó aprobar la liquidación complementaria propuesta por el señor interventor, en ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de noviembre último, dictada en la reclamación interpuesta por la Sociedad Industrial Castellana, S. A., por la exacción del arbitrio sobre el azúcar y demás productos de la remolacha de su fábrica de Valladolid, correspondiente al año 1959, importando dicha liquidación complementaria 388,372,15 pesetas; sin perjuicio de que la Corporación, previo

informe del letrado provincial, promueva contra dicha resolución el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

Pasar a informe de la Comisión de Industria el recurso de reposición interpuesto por Central Lechera Vallisoletana, S. A., contra el acuerdo de 28 de noviembre del corriente año y contra las liquidaciones a cargo de dicha Sociedad, aprobadas para los años 1959 y 1960 por el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Se acordó que las inscripciones duplicadas de acciones del Centro Farmacéutico Nacional expedidas a nombre de esta Corporación y depositadas en la Caja del Banco Hispano Americano, sean devueltas por el Banco a la Entidad emisora, tratándose de ocho de la serie B números 1.125/32 en color amarillo, de 30 de junio de 1935 y de otros ocho igual serie, numeración y fecha, en color verde.

Se acordó aprobar la certificación número 11 de las obras de transformación y mejoramiento de la carretera de Renedo a Pesquera, de 84.402,59 pesetas, a favor de don Ricardo San José, con cargo al compromiso 41/31, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras.

Se acordó aprobar la certificación número 1, a favor de don Francisco Rodríguez, por las obras de reparación, con riego asfáltico, de los caminos vecinales siguientes: de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón; de Santovenia a Valladolid; de La Overuela a Valladolid; de Portillo a Cogeces y de Viloria del Henar al Santuario, importante en total 739.705,56 pesetas, con cargo a la partida 493 del Presupuesto Ordinario.

Se acordó aprobar la certificación número 2, de las obras de reparación del camino de Brahojos a El Campillo, de 71.551,33 pesetas, a favor de don Mariano Aldea, con cargo al compromiso 577/19 del Presupuesto Ordinario.

Se acordó aprobar, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación, las siguientes certificaciones de obras: la número 6, de abastecimiento de agua en Adalia, a favor de don Vicente Pérez, de 24.959,60 pesetas; la número 8, de abastecimiento de agua en